

**Notificación previa de una operación de concentración****(Asunto M.7778 — Vattenfall/ENGIE/GASAG)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2015/C 372/03)

1. El 3 de noviembre de 2015, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Vattenfall GmbH, bajo el control de Vattenfall AB («Vattenfall», Suecia), y la empresa GDF SUEZ Beteiligungs GmbH, bajo control de ENGIE SA («ENGIE», Francia), adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, de la empresa GASAG Berliner Gaswerke AG («GASAG», Alemania) mediante contrato de gestión.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Vattenfall desarrolla su actividad en el ámbito del suministro energético principalmente en Alemania, los Países Bajos y Gran Bretaña. En Alemania, Vattenfall opera esencialmente en el ámbito de la extracción de lignito pardo a cielo abierto, en la generación, comercialización y distribución de electricidad, así como, en Berlín y Hamburgo, en el ámbito de la calefacción urbana;
- ENGIE desarrolla su actividad a escala internacional en los ámbitos de los servicios energéticos, gasísticos y eléctricos en toda la cadena de valor de la energía. En Alemania, ENGIE se ocupa de la calefacción urbana de Gera, Wuppertal y Saarbrücken;
- GASAG solo desarrolla su actividad en Alemania. Su principal actividad consiste en la comercialización y la distribución de gas en la zona de Berlín, Brandeburgo y partes de Sajonia-Anhalt y Sajonia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del n° de referencia M.7778 — Vattenfall/ENGIE/GASAG, a la siguiente dirección:

European Commission  
Directorate-General for Competition  
Merger Registry  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («el Reglamento de concentraciones»).